ALCALDÍA DE VITERBO

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1551 de 2012, articulo 3 numeral 18.

CONSIDERANDO

- Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, y con fundamento en el artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1del Decreto Nacional 1082 de 2015 y decreto 092 del 2017, demás normas concordantes con la Ley 80 de 1993, la contratación se realizará a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA,

- Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1, prevé la obligatoriedad de proferir un ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN para contratar bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, señalando como excepciones los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

- Que la Administración Municipal de Viterbo - Caldas, justifica la necesidad de contratar con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI" Nit. 900179922-1, para realizar un Contrato interadministrativo, para realizar el, barrido del ciclo ruta, *mantenimiento de la duranta en el túnel de los samanes, recolección de residuos especiales, mantenimiento de zonas verdes, parques y avenidas no incluidas en la estructura tarifaria.*

- Que el objeto de la presente contratación es, suscribir un contrato Interadministrativo, para realizar el, barrido de la ciclo ruta, *mantenimiento de la duranta en el túnel de los samanes, recolección de residuos especiales, mantenimiento de zonas verdes, parques y avenidas no incluidas en la estructura tarifaria.*

El valor del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.622.453),** discriminados de la siguiente forma:

PARÁGRAFO: APORTES DEL MUNICIPIO. El compromiso económico adquirido por el Municipio de Viterbo en virtud del presente contrato, asciende a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($36.622.453),** que serán destinados para cumplir con las obligaciones entregadas en este contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00175 del 13 de marzo de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009, CCPET01: 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p, por valor de $15.900.000 Fuente de Financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION y por un valor de $20.722.453 Fuente de Financiación: Servicio de manejo del arbolado urbano.

Que las obligaciones exigidas para la realización del Contrato son:

Códigos UNSPSC	Descripción	Cantidad
94131501	Realizar mantenimiento con guadaña al 100% de las áreas verdes no incluidas en el cobro de la tarifa (Coliseo, Zona exterior del CDI, Centro Día, Antigua salida de Apia, zona peatonal de la carrera 7 entre calle 10 y 11 CAMELOC, Sector el motor, Cancha de Futbol del Polideportivo municipal, E.S.E Hospital San José, Estación de Policía, parte externa del Cementerio entre otros).	1 Vez Cada 50 Días.
Servicios ambientales no	Barrido Periódico de la ciclo-ruta ubicada en el túnel de los samanes, y recolección de basuras.	Realizar un barrido cada semana.

gubernamentales.	Levantamiento y disposición de residuos sólidos especiales (colchones y elementos de madera) que son arrojados a las fuentes hídricas y zona urbana.	Por demanda y al menos una vez cada semana.
	Servicio de información para la gestión del conocimiento ambiental e implementado, campañas y estrategias de educación ambiental, sobre la importancia del agua y la preservación de los ecosistemas realizadas.	3 veces al año
	Realizar talleres de capacitación a la comunidad en general para crear cultura ambiental en los habitantes del Municipio.	3 veces al año

- Que de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de contratar directamente con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI" Nit. 900179922-1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- **PRIMERO:** Contratar directamente con la con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VITERBO S.A.S E.S.P "EMSERVI" Nit. 900179922-1, Entidad Sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes de la Ley 80 de 1993.

- **SEGUNDO:** el OBJETO del presente contrato es realizar barrido de la ciclo ruta, mantenimiento y recolección de residuos especiales, mantenimiento de las zonas verdes, parques y avenidas no incluidas en la estructura tarifa.

- **TERCERO:** El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00175 del 13 de marzo de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009, CCPET01: 91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p, por valor de $15.900.000 Fuente de Financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION y por un valor de $20.722.453 Fuente de Financiación: Servicio de manejo del arbolado urbano.

- **CUARTO:** Determinar como lugar de consulta de estudios y documentos previos la Secretaría de Gobierno - Unidad de Contratación y Talento Humano.
- **QUINTO**: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Viterbo Caldas a los tres (03) días del mes de Abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde Municipal

Proyectó: Daniel Jaramillo Burgos
Secretario de Agricultura, Turismo y Desarrollo Sostenible
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20435
Revisó: Juan David Acuña
Asesor Jurídico Externo